

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-21-2021, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LOS OBJETIVOS DEL PACMETRO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 16 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Representante Acreditado del Titular del Órgano de Control Interno Armando Jesús Espinoza del Toro; por el "COMITÉ", Omar Alejandro Peña Ugalde representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; en este acto no hubo participación de proveedores atendiendo al artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria el "Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios" aprobado el 13 de octubre del 2021.-

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. ---

CONSIDERANDOS:

- 1.- Con fecha 09 de diciembre del 2021 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité identificada como LPL-SCC-IMP-21-2021 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.
- 2.- Que el pasado 13 de diciembre del 2021 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas.
- 3.- Que el pasado 15 de diciembre del 2021 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Alternativa Gubernamental S.C., y Nuevas Comunicaciones 40 Decibeles, S.A.S.

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: ---

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante "Alternativa Gubernamental S.C." obteniéndose los siguientes resultados: ---

De conformidad con las bases de licitación en comento la propuesta no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4 (cuatro) de las bases de licitación "Características de la propuesta" incisos e), y f), al no presentar su propuesta en los términos del formato del anexo 5 y su propuesta técnica no se apega estrictamente a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases de licitación; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos h), y p), presentó copia de identificación oficial del representante legal ilegible, y no integró documentación que acredite ejecución de proyectos similares. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

1.- Aspectos técnicos: -----

a) Plan de trabajo (valor 10 puntos): Dentro de la propuesta técnica se presenta el programa/cronograma de trabajo, mismo que señala un total de 16 semanas de trabajo para la ejecución del total de actividades del proyecto, por lo que con base en lo señalado en el Anexo 1- Cronograma de las bases de licitación cumple con las 16 semanas proyectadas. -----

Puntos obtenidos: 10 (diez). -----

b) Formación técnica del equipo (valor 15 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del equipo consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, no se identifica a ningún miembro como Líder del equipo, por lo que se toma a Napoleón Medrano Andrade como tal, Maestro en Ciencias de la Educación y Licenciatura en periodismo. Se cuenta en el equipo con un Licenciado en Ciencias de la Comunicación y un Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica, por lo que los perfiles se ajustan con lo requerido en el Anexo 1, todos con 10 años o más de experiencia en trabajos similares. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

c) Años de experiencia profesional de los integrantes del equipo (valor 15 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del Equipo Consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, el líder consultor cuenta con 20 años de experiencia en servicios de comunicación, asesoría política, estudios de opinión, monitoreo de medios, etc. Se considera que el líder del equipo cuenta con las capacidades para dirigir y coordinar el presente proyecto. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

d) Experiencia profesional en la materia del proyecto (valor 25 puntos): En lo concerniente al currículum de los miembros del equipo se presenta experiencia relacionada a la materia del proyecto y las capacidades técnicas para llevarlo a cabo, sin embargo no se adjuntan comprobables por medio de contratos, cartas de recomendación y/o productos.. -----

Puntos obtenidos: 0 (cero). -----

2.- Aspectos económicos: -----

e) Precio ofertado (valor 35 puntos): El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$149,905.84 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos. -----

Puntos obtenidos: 35 (treinta y cinco). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 75 (setenta y cinco). -----

LPL-SCC-IMP-21-2021 " Contratación de una Consultoría para el Diseño y Ejecución de Estrategias de Capacitación y Sensibilización Respecto a los Objetivos del Pacmetro en el Área Metropolitana de Guadalajara”

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-21-2021, para la “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LOS OBJETIVOS DEL PACMETRO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 16 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Representante Acreditado del Titular del Órgano de Control Interno Armando Jesús Espinoza del Toro; por el “COMITÉ”, Omar Alejandro Peña Ugalde representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; en este acto no hubo participación de proveedores atendiendo al artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios” aprobado el 13 de octubre del 2021.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Con fecha 09 de diciembre del 2021 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité identificada como LPL-SCC-IMP-21-2021 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.
- 2.-Que el pasado 13 de diciembre del 2021 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas.
- 3.- Que el pasado 15 de diciembre del 2021 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Alternativa Gubernamental S.C., y Nuevas Comunicaciones 40 Decibeles, S.A.S.

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente:

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Alternativa Gubernamental S.C.” obteniéndose los siguientes resultados:

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante "Nuevas Comunicaciones 40 Decibeles, S.A.S." obteniéndose los siguientes resultados: -----

De conformidad con las bases de licitación en comento la propuesta no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4 (cuatro) de las bases de licitación "Características de la propuesta" incisos e), y f), al no presentar su propuesta en los términos del formato del anexo 5 y su propuesta técnica no se apega estrictamente a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases de licitación; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" inciso l) presentó un comprobante que coincide con el domicilio fiscal del participante, sin embargo, se encuentra a nombre de un tercero. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

1.- Aspectos técnicos: -----

a) Plan de trabajo (valor 10 puntos): En el caso de este apartado, el área técnica determina la viabilidad, su propuesta técnica presenta el programa/cronograma de trabajo con un total de 16 semanas de trabajo para la ejecución del total de actividades del proyecto, conforme a Cronograma del Anexo 1, a pesar de no haberse apegado al formato de dicho anexo. -----

Puntos obtenidos: 10 (diez). -----

b) Formación técnica del equipo (valor 15 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del Equipo Consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, no se identifica a alguna miembro específico como líder de proyecto o coordinador por lo que se toma a Jorge Delgado, licenciado en artes audiovisuales. Así mismo, el equipo lo conforman 2 integrantes más, cuyos perfiles cumplen con los requerido en el Anexo 1, un integrante con licenciatura en artes audiovisuales, una licenciada en negocios internacionales, todos con 7 o más años de experiencia en trabajos similares. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

c) Años de experiencia profesional de los integrantes del equipo (valor 15 puntos): De conformidad con lo señalado en el apartado Perfil del Equipo Consultor en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, el líder consultor cuenta con 8 años de experiencia, con participación en diversos proyectos audiovisuales y ganador de un premio Idea Toon 2017. Por parte del equipo de la empresa consultora cuenta con más de 8 años de experiencia, se detectan trabajos previos en diversos proyectos audiovisuales. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

d) Experiencia profesional en la materia del proyecto (valor 25 puntos): Presenta comprobante de experiencia y capacidades técnicas para la producción, distribución e implementación de materiales audiovisuales, cápsulas de audio, así como diseño y ejecución de diversas estrategias de comunicación. Durante el último año esta empresa ha prestado dichos servicios de manera satisfactoria y ha demostrado la calidad eficiencia de estos a la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara. -----

Puntos obtenidos: 6.25 (seis punto veinticinco). -----

2.- Aspectos económicos: -----

e) Precio ofertado (valor 35 puntos): El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$149,849.19 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos. -----

Puntos obtenidos: 35 (treinta y cinco). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 81.25 (ochenta y uno punto veinticinco). -----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es "Nuevas Comunicaciones 40 Decibeles, S.A.S." toda vez que obtiene el puntaje más alto con 81.25 (ochenta y uno punto veinticinco), cubre los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojó el estudio de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación, por lo que se considera apta para brindar el servicio requerido. El recurso asignado es por la cantidad de \$149,849.19 pesos, I.V.A. incluido, del proyecto 00301 Sustentabilidad y Cambio Climático, partida 3391" Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales" adscrito a la Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano. -----

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. ---

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato que deberá entregarse a la suscripción de este. -----


VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

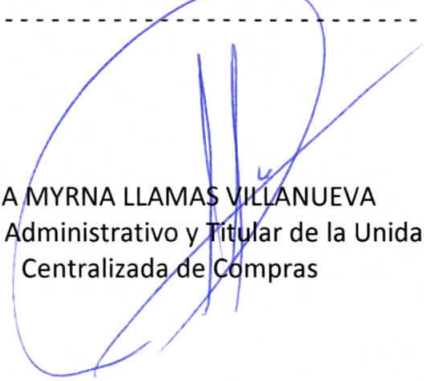
Por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Representante Acreditado del Titular del Órgano de Control Interno Armando Jesús Espinoza del Toro; por el "COMITÉ", Omar Alejandro Peña Ugalde representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación de las propuestas Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo y Área requirente. -----

----- Cierre del acta -----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:40 horas del día 16 de diciembre de 2021, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por la "CONVOCANTE"


ALEJANDRA HERNANDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado Director
General y Presidente del Comité de Adquisiciones del
Imeplan


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras

VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del Titular del
Órgano de Control Interno

Por el “COMITÉ”

OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-SCC-IMP-21-2021, que se realiza para la “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LOS OBJETIVOS DEL PACMETRO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”-----